

EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 2020-784

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

HACE SABER

Que la señora **BRENDA LIZETH GONZÁLEZ SALAMANCA**, natural de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.428.026 expedida en Bogotá D.C., hija de INGRIT MAYERLY SALAMANCA VALLARINO y CARLOS ALIRIO GONZÁLEZ CARO; y el señor **ANDERSON GIOVANNY QUIMBAY PÉREZ**, natural de Tunja (Boyacá), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.429.606, expedida en Bogotá D.C., hijo de MARIBEL QUIMBAY PÉREZ; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en lugar visible de la secretaría siendo las 8:00 am del veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR Secretario

correo electrónico: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co Fax: (91) 8254123 1



Firmado Por:

VICTOR MANUEL ROMERO CORREDOR SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

162ef1820a7333a1be66343b48f6bbdc35adf769733ae 7d2526af59c70ac41d0

Documento generado en 19/10/2020 12:17:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica